

Expediente: **3600/24**

Carátula: **ACOSTA KAREN STEFANIA C/ SANATORIO 9 DE JULIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **24/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300019847 - ACOSTA, KAREN STEFANIA-ACTOR

900000000000 - SANATORIO 9 DE JULIO, -DEMANDADO

900000000000 - BROLL, Julio Ariel-DEMANDADO

900000000000 - MARTIN, Ivana Macarena-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3600/24



H106038556997

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: ACOSTA KAREN STEFANIA c/ SANATORIO 9 DE JULIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 3600/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: COLOMBO, OCTAVIO AUGUSTO - 18/06/2025 13:50PRESENTO DEMANDA - POR: COLOMBO, OCTAVIO AUGUSTO - 18/06/2025 13:42;OTROS - POR: COLOMBO, OCTAVIO AUGUSTO - 18/06/2025 13:48.

San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2025.

1) Téngase por apersonada la parte actora ACOSTA KAREN STEFANIA, con el patrocinio letrado de Colombo Octavio Augusto, M.P. 7428, por denunciado el domicilio real y por constiutído el digital, désele al presentante intervención de ley en el carácter invocado.-

2) Téngase por presentada la demanda.-

3) Atento a lo manifestado, en cuanto al trámite de las diligencias preparatorias y prueba anticipada, suspéndase los plazos que estuvieren corriendo en la presente causa, los cuales serán reabiertos a instancia de parte.- NMCC.

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.